

MEMORANDO

PARA: Directores Locales de Educación, Profesionales de Sistemas de Información, Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales

DE: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Director de Cobertura

ASUNTO: Primera Auditoría Interna vigencia 2016

La Secretaría de Educación Distrital (SED) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26°, 27° y 28° de la Resolución 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, respecto al proceso de auditoría en las entidades territoriales certificadas y de la Resolución 1203 de 2015 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2015 – 2016 en los niveles de educación preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá", da inicio al proceso de auditoría interna a la matrícula reportada para la vigencia 2016 por cada Establecimiento Educativo Distrital, con el fin de validar, actualizar y garantizar la oportunidad y calidad de la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, es responsabilidad de las entidades territoriales certificadas y las instituciones educativas, suministrar al Ministerio de Educación Nacional la información sobre la población que atienden y garantizar que el reporte de información sea veraz y cumpla con los principios de calidad y oportunidad.

El reporte de información en SIMAT es insumo para la toma de decisiones a nivel institucional, local y distrital, asignación de planta docente y asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), incluyendo los de gratuidad educativa, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales, actualización de datos consistente con el folio de matrícula, verificación de listados de estudiantes para presentación de pruebas SABER, entre otros.

De igual forma, la actualización de la información en el SIMAT permite el adecuado diligenciamiento de la "MATRIZ DE IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", solicitada por el Ministerio de Educación Nacional con oficio del 28 de marzo de 2016 suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos del Sector y dirigida a todos los Secretarios de Educación del país

En consecuencia y dada la importancia de realizar con oportunidad y calidad el registro de información de matrícula en el SIMAT, en el marco de la normatividad vigente, la Dirección de Cobertura ya realizó el proceso de transferencia de información entre los sistemas SISED y SIMAT, para que las Instituciones Educativas Distritales (IED) registren las novedades del proceso de auditoría en el SIMAT con el acompañamiento constante de las Direcciones Locales Educativas y la Dirección de Cobertura, con el fin de garantizar el oportuno y efectivo registro de información.



Por lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital ha establecido el siguiente cronograma de actividades para el proceso de auditoría interna, el cual será ejecutado por los Establecimientos Educativos Distritales sobre el Sistema de Información de Matrícula SIMAT:

Actividad	Fecha	Responsable
Comunicación a Direcciones Locales de Educación.	8 de abril	Dirección de Cobertura
Comunicación a Establecimientos Educativos.	11 al 12 de abril de 2016	Dirección Local de Educación
Ejecución del proceso de auditoría interna. 1) Impresión de insumos del proceso (acta y anexos). 2) Verificación de estudiantes. 3) Verificación de archivo documental de estudiantes. 4) Diligenciamiento y consolidación de insumos del proceso. 5) Radicación de actas de auditoría con los respectivos soportes a las Direcciones Locales.	Entre el 13 y el 22 de abril de 2016	Establecimiento Educativo
Ajuste de novedades resultado de la auditoría interna en SIMAT.(Cierre de Novedades en SIMAT)	Hasta el 27 de abril de 2016	Establecimiento Educativo
Consolidación y entrega de resultados por parte de la Dirección Local de Educación a la Dirección de Cobertura.	Hasta el 29 de abril de 2016	Dirección Local de Educación
Acompañamiento en el proceso de auditoría y verificación y/o ajuste de novedades en el SIMAT	Durante todo el proceso	Dirección Local de Educación Dirección de Cobertura
Reporte permanente de novedades del proceso de matrícula en el SIMAT	En todo momento	Instituciones Educativas Distritales – Direcciones Locales de Educación y Dirección de Cobertura

De esta forma y conforme a lo estipulado en la Resolución 1203 del 2015, artículos 8, 9, 10, 11, 12, 32 y 32 y sus respectivos literales, que señalan los diferentes responsables del proceso de matrícula y el seguimiento y validación de la información registrada en los Sistemas de Información, es importante el desarrollo de las siguientes acciones como parte del ejercicio de autocontrol y mejora continua en la gestión de la información de matrícula:

- a) Seguimiento y actualización de los Sistemas de Información de Matrícula, con el fin de garantizar oportunidad y calidad en la información reportada. Para tal fin, los Establecimientos Educativos deberán reportar permanentemente las novedades y actualización de los estados del estudiante en SIMAT, asimismo,

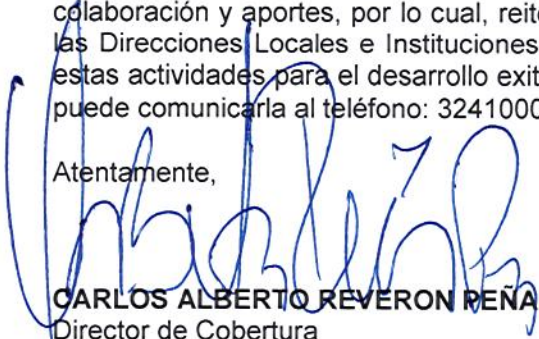
en la entrega de boletines bimestrales los establecimientos educativos solicitarán a los padres de familia o acudientes mediante el formato establecido por la Dirección de Cobertura (Anexo 3) la actualización de la información que reposa en el plantel educativo (correo electrónico, dirección de la residencia, documento de identificación, nombres padres o acudientes, entre otros) para la correspondiente actualización de datos en el SIMAT

- b) Para el ejercicio de auditoría interna se contempla implementar las siguientes actividades señaladas en el cronograma del proceso: *Asignación de estudiantes a grupo en SIMAT e Impresión de listados de auditoría desde SIMAT*, por lo anterior se solicita total atención a lo indicado en el instructivo del proceso, esto permitirá contar con información actualizada, exacta y de calidad, que servirá como insumo para los reportes al Ministerio de Educación Nacional.
- c) Todos los registros que se generen en el desarrollo del proceso de auditoría interna (actas y soportes) deberán radicarse formalmente por cada Establecimiento Educativo en la Dirección Local de Educación correspondiente, asimismo la D.L.E. ejercerá control y monitoreo permanente a las I.E.D, en el logro de cada una de las actividades establecidas en el cronograma del proceso de auditoría interna 2016.
- d) Disponer de toda la documentación que evidencie (soporte) la formalización de la matrícula de los niños, niñas y jóvenes en el establecimiento educativo, entre ellos, folios de matrícula, documentos de identidad, notas del estudiante, observador del alumno, carné estudiantil y listado de asistencia, guardando consistencia con la información registrada en el SIMAT.

En este sentido y en aras de fortalecer los procesos al interior de la Secretaría de Educación del Distrito, se reitera la importancia del compromiso conjunto para un adecuado desarrollo y ejecución del proceso de auditoría interna.

Finalmente, para la Dirección de Cobertura es muy importante contar con su valiosa colaboración y aportes, por lo cual, reiteramos la disposición en el acompañamiento a las Direcciones Locales e Instituciones Educativas Distritales durante la ejecución de estas actividades para el desarrollo exitoso del proceso. Cualquier duda u observación puede comunicarla al teléfono: 3241000 ext. 4208 y 4209.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Director de Cobertura
Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Elaboró: Hernán Dario Domínguez Quenoran. Contratista Secretaría de Educación Distrital.
Revisó: Sandra Yaneth Fonseca López. Contratista Secretaría de Educación Distrital.

